



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**Acuerdo de Concejo N° 46-2016-MDCA**

Cerro Azul, 01 de Abril de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

*En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2016; a solicitud del DIRECTOR (e) Alfonso Tasayco Chico, mediante el Expediente N° 925-2016 del 18 de Marzo de 2016, solicita Apoyo Pedagógico para la IEP N° 20212 San Juan de Ihuanco – Cerro Azul, para el año 2016; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;*

*Que, con fecha 18 de Marzo de 2016, el DIRECTOR (e) Alfonso Tasayco Chico, solicita el apoyo Pedagógico para la IEP N° 20212 San Juan de Ihuanco; para la Contratación de un Docente de Educación Primaria, quien viene laborando en esta escuela desde el año 2015; solicitando así el pago para los meses de Marzo a Diciembre del año 2016; y*

*Que, mediante Informe N° 004-2016-GPP/TSQ-MDCA, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de un docente IEP N° 20212, con el monto de S/. 600.00 nuevos soles mensuales de Marzo a Diciembre del año en curso.*

*Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.*

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD**, el pedido formulado por el DIRECTOR (e) Alfonso Tasayco Chico de la I.E.P. N° 20212 "San Juan de Ihuanco", mediante la cual reitera su pedido de apoyo, con el pago de un Profesor de Educación Primaria para los meses de Marzo a Diciembre del año 2016, en Convenio con la UGEL – 08 de Cañete, **por la suma s/. 600.00 nuevos soles mensuales, a partir del mes de Marzo a Diciembre del año 2016, cuyo monto total asciende a la suma de SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 6000.00).**



**ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR** el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*

*ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,*